



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 SEP. 2017

DECRETO DE COMPRA N° 658

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 1593/13, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.
4. La Solicitud de Compra N° 12-105, de fecha 27 de Julio de 2017, del Departamento de Administración, donde se requiere materiales de pintura para dependencias de Edificio Consistorial
5. La licitación N° 2450-378-L117, cancelada por falta de stock de los productos.
6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldo en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.
7. Rechazo de la Orden de compra N° 2450-1059-SE17, del proveedor Distribuidora y Comercializadora Jalvec y Compañía Limitada.
8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 636/17.
9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 1017.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 1069 de fecha 31 de Agosto de 2017 emitido por Secplan.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-378-R117, al oferente Distribuidora y Comercializadora Claj Ltda., Rut. 76.499.535-k, las líneas 10, 11, 12 y 13 por un monto de \$ 65.974 IVA incluido, el cual cumple con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por el Departamento de Administración. Se establece que la Readjudicación tiene relación por la cancelación por falta de stock del proveedor Distribuidora y Comercializadora Jalvec y Compañía Limitada, la orden de compra N° 2450-1059-SE17, decreto anterior de Adjudicación N° 636/17 y Certificado de autorización presupuestaria N° 1017.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sección Adquisiciones
 - Archivo
- LMV/LHG/JPN



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE